



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

Cajamarca N° 171-Puerto Maldonado
Teléfonos: 974944702 – 982601089 - 982601077
www.hospitalsantarosa.gob.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 139 -2024-GOREMAD/HSRPM,
PUERTO MALDONADO,

27 JUN. 2024



Visto, el El Memorando N° 0460-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 21 de junio del 2024; el Director Ejecutivo autoriza proyectar la Resolución Directoral de Designación del Manejo de Firma en el Sistema de Administración de Transferencias masivas – SATM del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región de Madre de Dios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27 680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 2786 7, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando N° 0460-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 21 de junio del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa del Gobierno Regional de Madre de Dios, en atención al Oficio N° 325-2024-GOREMAD/HSRPM-OA, solicita memorando de autorización para la designación mediante Acto Resolutivo, de los responsables del Manejo del Sistema de Transmisión Masivas de las Cuentas Corrientes N° 00 201 0178757 – RO y N° 00 201 013062 – RDR.

Que , mediante Oficio N° 131-2024-GOREMAD/HSRPM-UE-UT, la Unidad de Economía remite el Oficio N° 051-2004-GOREMAD/HSRPM-UE-AT, en la que manifiesta que para poder tramitar al Banco de la Nación el Contrato de Servicio de Transferencia Vía Sistema de Administración a través de Internet, con el objetivo de que se realice el pago de remuneraciones de los trabajadores del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, mediante abono en sus cuentas de ahorro; solicita la designación mediante acto resolutivo como responsables del manejo del Sistema de Transmisiones Masivas de las cuentas corrientes N° 00 201 0178757 – RO y N° 00 201 013062 - RDR.

Que, el numeral 6.1, del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca".

Que, el Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM, es un aplicativo, que permite a las Entidades del Sector Público y Privado, realizar, entre otros, abonos individuales o masivos en cuentas de ahorros vía Internet para el pago de remuneraciones o pensiones de sus dependientes, con cargo a las cuentas corrientes que éstas poseen en el Banco de manera rápida y eficaz.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

Cajamarca N° 171-Puerto Maldonado
Teléfonos: 974944702 - 982601089 - 982601077
www.hospitalsantarosa.gob.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 139 -2024-GOREMAD/HSRPM.
PUERTO MALDONADO,

27 JUN. 2024

Que, el inciso f) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, dictar las normas inherentes a la gestión regional. Así mismo, el inciso a) del artículo 21° de la misma Ley Orgánica, establece que es atribución del Gobernador Regional (en virtud de la Ley N° 30305), dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.

Que, de acuerdo a las normas señaladas y estando a lo solicitado a fin de que las remuneraciones de los servidores del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, sea depositado y/o abonado directamente a sus cuentas de ahorro; es necesario la designación de los funcionarios y/o servidores propuestos como responsables del manejo del Sistema de Transmisiones Masivas de las cuentas corrientes N° 00 201 0178757 - RO y N° 00 201 013062 - RDR.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Economía y Abogado del Hospital Santa Rosa de Madre de Dios; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR de fecha 26 de julio del 2023, emitida por el Gobierno Regional de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios y/o servidores públicos como responsables del manejo del sistema de transmisiones masivas de las cuentas corrientes N° 00 201 0178757 - RO y N° 00 201 013062 - RDR; siendo los siguientes

Usuarios firmantes titulares:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
CARHUARUPAY MIRANDA Francisco Javier	04818580	Administrador
CONDORI HUAYLLA Mishael Estefani	70913657	Tesorera

Usuario firmante suplente:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
BALAREZO REATEGUI Nikson Willian	04813521	Técnico Administrativo

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a los funcionarios y/o servidores señalados, y a las instancias correspondientes, para los fines legales consiguientes.

"REGISTRESE y COMUNIQUESE".



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.F. 022704

DISTRIBUCION:
AUTOGRAFA (2)
DIR. EJEC. (1)
OPE/HSR (1)
OF. ADMIN/HSR (1)
UP/HSR (1)
UE/HSR (1)
UEI/HSR (1)
ARBP/UP (1)
INTERESADOS (3)
LEGAJO (3)
LHCC/FJCM/NMLA
LHPP. 21/06/2024.